

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL República de Colombia	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 1 de 2

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL¹				
ACTA DE LIQUIDACIÓN:				
ORDEN DE COMPRA No. 47663 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-967-AMP-2019.			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de abril de 2020	
CONTRATISTA: DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.			NIT. 830.513.863-2	
REPRESENTANTE LEGAL: ÁLVARO LONDOÑO LONDOÑO			CÉDULA No. 70.120.406 de Medellín	
I. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA				
OBJETO: Suministro de dotación de calzado y vestido de labor para los empleados de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN, que tengan derecho a ello en la presente vigencia, de conformidad con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-967-AMP-2019.				
PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el 21 de diciembre de 2020.				
VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS AL CUAL PERTENECE LA ORDEN DE COMPRA: El Acuerdo Marco tendrá un plazo de ejecución de tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prorrogar las Categorías, Zonas de la Categoría uno (1) y Segmentos que considere viable, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores, este terminará al vencimiento de su plazo. Si menos de dos (2) Proveedores de un mismo Segmento en una misma Categoría manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.				
ACTA DE INICIO: 01 de junio de 2020				
SUPERVISOR: De conformidad con lo señalado en la Resolución No. 000094 del 18 de marzo de 2020, se designó como supervisor al PD. LEO JOAQUÍN ROJAS SANABRIA .				
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.541.555,99), incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.				
FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA: Los Proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.				
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)		OFICIO APROBACIÓN: N.A.		
CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:		FECHA		VALOR
No. 13 MDN-DEJPM-GLAF 40.63		03/03/2020		\$15.000.000,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		FECHA		VALOR
No. 5520		02/03/2020		\$15.000.000,00
		08/07/2020		VALOR REDUCCIÓN -\$589.821,81
				VALOR TOTAL CDP No. 5520 \$14.410.178,19
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:		FECHA		VALOR
No. 22420		28/04/2020		\$1.541.555,99
II. ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA				
N/A				
III GARANTÍAS (S)				
COMPañía ASEGURADORA:		COMPañía		
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No. EC-100015982		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	\$141.653,12	27/04/2020	21/06/2021
Calidad de los bienes	20%	\$283.306,23	27/04/2020	21/06/2021
FECHA APROBACIÓN: 30 de abril de 2020				
IV. BALANCE FINANCIERO				
RELACIÓN DE PAGOS				

¹ El artículo 44 de la Ley 1765 de 2015, transformó la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN en Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, siendo fijada su estructura interna mediante Decreto No. 312 del 26 de marzo de 2021.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

República de Colombia

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Página 2 de 2

FACTURA No.	FECHA	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR
FE166	01/09/2020	304588720	30/10/2020	\$1.541.555,99
VALOR EJECUTADO				\$1.541.555,99
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$1.541.555,99
SALDO DEL CONTRATO				\$ 00.00

V. OBSERVACIONES

- a. El supervisor designado por la Entidad, durante la ejecución de la Orden de Compra No. 47663 del 27 de abril de 2020, presentó informe de fecha 30 de diciembre del 2020.
- b. En el informe de ejecución de la supervisión y cumplido a satisfacción suscrito para la realización del pago, el supervisor verificó el cumplimiento de la ejecución de la Orden de Compra No. 47663 del 27 de abril del 2020, por parte de DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S, como también dejó constancia del cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S, anexando la certificación expedida por la Revisora Fiscal.
- c. Que, de acuerdo con el único informe de supervisión del 30 de diciembre de 2020, el supervisor designado certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en la orden de compra No. 47663 del 27 de abril del 2020.

VI. ANEXOS

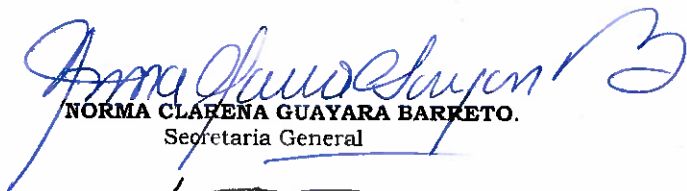
- a. Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 13 MDN-DEJPM-GLAF 40.63 del 03 de marzo de 2020.
- b. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5520 del 02 de marzo, reducido el 08 de julio del 2020.
- c. Registro Presupuestal del Compromiso No. 22420 del 28 de abril de 2020.
- d. Orden de pago No. 304588720 del 30 de octubre de 2020.
- e. Entrada de bienes en el Sistema SAP de la Entidad No. 5002478051-2020 del 22-10-2020.
- f. Informe de ejecución de la supervisión y cumplido a satisfacción del 20 de octubre de 2020.

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad es competente para liquidar la Orden de Compra No. 47663 del 27 de abril de 2020, independientemente de la liquidación del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-967-AMP-2019, la cual es competencia de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, las partes declaran de común acuerdo liquidar la orden de compra referida y que se encuentran a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado de ésta, por consiguiente, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, queda eximida de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los

9 ENE 2023

Por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL,


NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO.

Secretaria General

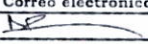

PD. LEO JOAQUÍN ROJAS SANABRIA

Supervisor

Por DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.,


ALVARO LONDOÑO LONDOÑO

Representante Legal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren - Contratista	Correo electrónico anexo	
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido - Coordinadora Grupo de Contratos		19/01/2023
Revisó:	PD. Marie Alejandra Aragón Yara - Abogada Grupo de Contratos		09/09/2022
Elaboró:	PD. Leo Joaquín Rojas Sanabria - Supervisor		08/09/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	352447
Número de orden de compra a modificar:	47663
Entidad compradora:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIA
Nombre del solicitante:	Diana Carolina Reyes Pulido
Proveedor:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-01-19 14:44:03

Detalle o justificación

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad es competente para liquidar la Orden de Compra No. 47663 del 27 de abril de 2020, independientemente de la liquidación del Acuerdo Marco de Precios No CCE-967-AMP-2019, la cual es competencia de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, las partes declaran de común acuerdo liquidar la orden de compra referida y que se encuentran a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado de ésta, por consiguiente, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, queda eximida de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento

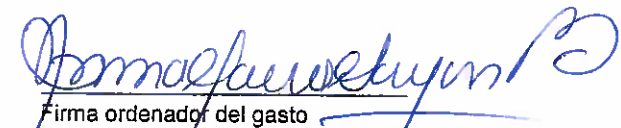


Firma de proveedor

Nombre: ÁLVARO LONDOÑO LONDOÑO

Documento: 70.120.406

Representante Legal de DOTACION INTEGRAL S.A.S.



Firma ordenador del gasto

Nombre: NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO

Documento: 28.967.888